

INFORME DE COMISARIO

A LOS ACCIONISTAS DE GORBAG S.A.

En mi calidad de Comisaria Principal de **GORBAG S.A.**, y en cumplimiento a las normas vigentes de la Ley De Compañías, me dirijo a ustedes para presentar el Informe de Comisario por el año terminado al 31 de diciembre del 2017.

En conformidad a lo que dispone la Ley de Compañías, revisé y examiné los balances, libros, registros contables y los libros sociales, los cuales se llevan de conformidad a las normas legales.

En la Junta General de Accionistas de **GORBAG S.A.** de siete de mayo de dos mil quince, se resolvió disolverse anticipadamente y liquidarse y solicitar su cancelación, de acuerdo con el trámite abreviado previsto en el Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de las Compañías Anónimas, de Economía Mixta, en Comandita por Acciones y de Responsabilidad Limitada y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras, publicado en el Registro Oficial 143 de trece de diciembre del dos mil trece.

Con fecha siete mayo del dos mil quince se suscribió la escritura pública por la que **GORBAG S.A.** se disuelve y liquida voluntariamente. La resolución de la Superintendencia de Compañías se encuentra en trámite.

Durante el ejercicio 2017, la compañía ha permanecido inactiva y en proceso de liquidación.

Para tener una certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes, efectué pruebas de cumplimiento de obligaciones de la compañía, así como del cumplimiento de las resoluciones de Junta General. La Administración de la empresa cumple con las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como con las resoluciones de Junta General.

Las cifras registradas en los libros de contabilidad corresponden a las cifras presentadas en los estados financieros, los cuales expresan la información de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

El control interno de la compañía brinda un buen margen de seguridad, las transacciones realizadas por la compañía han sido debidamente aprobadas y registradas en la contabilidad. La custodia de bienes de propiedad de la empresa es adecuada.

En mi opinión los estados financieros, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de **GORBAG S.A.** al 31 de diciembre del 2017 y los resultados de sus operaciones por el año terminado a esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Agradezco por la colaboración prestada para el cumplimiento de mis funciones.

Atentamente,



Patricia Morales de Herrera
Comisaria

Quito, marzo 12 del 2018